

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benimodo

2026/08344 *Anuncio del Ayuntamiento de Benimodo sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al XVII Concurso de Trompeta "Valeriano Machí Esparza". Identificador BDNS: 915872.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/915872>.

I.- Objeto: El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de premios, en régimen de concurrencia competitiva, para aquellos jóvenes intérpretes de trompeta, que estén cursando sus estudios en centros oficiales, abarcando alumnado desde 3.º de Enseñanza Profesional hasta estudios de Máster (hasta 26 años), de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Modalidades:

El concurso se divide en cuatro categorías:

Categoría Máster: Cursos de 3r y 4t de Enseñanza Superior y alumnado que cursa el Máster o lo tiene finalizado (Intérpretes hasta 26 años).

Categoría B: Cursos de 1.º y 2.º de Enseñanza Superior.

Categoría C: Cursos de 5.º y 6.º de Enseñanza Profesional.

Categoría D: Cursos de 3.º y 4.º de Enseñanza Profesional.

II.- Personas Beneficiarias: los/las trompetistas en las categorías D, C, B y Máster a nivel nacional que estén cursando sus estudios en centros oficiales, alcanzando el alumnado desde 3.º de Enseñanza Profesional hasta estudios de Máster (hasta 26 años).

Régimen de Incompatibilidades y particularidades de participación:

No podrán participar familiares en primer grado de la comisión organizadora, así como de los miembros del tribunal.

Tampoco podrán participar los ganadores de la edición pasada cuando lo hagan en la misma categoría. Sí podrán presentarse a cualquier otra categoría en la cual no hayan sido ganadores.

A la Semifinal o Fase Eliminatoria, no habrá límite de participantes y se realizará mediante una grabación en video.



Los concursantes que se seleccionan como finalistas, harán la: Fase Final presencialmente en la Casa de la Cultura de Benimodo (Valencia).

III.- Convocatoria: Resolución de Alcaldía 631/2026, por la cual se aprueba la convocatoria para celebración XVII Edición de Premios de Trompeta "Valeriano Machi Esparza".

Se publicarán a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones, además de la página web del Ayuntamiento de Benimodo: <https://www.benimodo.es/>.

IV.- Solicitudes: La inscripción se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benimodo, rellenando la Instancia Específica del siguiente enlace: <https://benimodo.sedelectronica.es/info.0> y adjuntando la siguiente documentación:

- Copia de la matrícula o del certificado académico que acredite el curso que está realizando actualmente.

- Resguardo del ingreso de la inscripción (abono de 30 €, que deberán ingresarse en el siguiente número de cuenta: ES44 3096 0006 1520 5546 6326.

- DNI y fotografía reciente del participante.

- Breve currículum.

- Cada participante adjuntará un Único Video

Registro del Video:

El video se grabará sin cortes.

Al inicio de la grabación, el concursante dirá:

- el nombre completo

- el nivel por el cual participa

- la obra que interpretará y su autor

La cámara se situará a la distancia adecuada para que al intérprete se le pueda ver la cara y las manos perfectamente durante toda la grabación, visualizándose el concursante de cuerpo entero.

La comisión organizadora visualizará los videos, eliminando cualquier grabación que haya sido manipulado o tenga alguna anomalía en la grabación, quedando el concursante excluido.

No se admitirán videos que ya hayan sido publicados anteriormente.

No es obligatorio tocar con el piano en directo en las grabaciones.

Los videos deben de ser grabados para este concurso, con posterioridad a la publicación de estas bases, no permitiendo el uso de videos antiguos.



Se presentarán en enlace de YouTube, en oculto.

Los videos enviados no podrán compartirse en redes sociales hasta la finalización del concurso (8 de noviembre de 2026).

Plazo de inscripción: hasta el día 16 de octubre de 2026, hasta las 23:59 horas.

V.- Premios

Categoría Máster:

1r premio: 650 €

2r premio: 400 €

3r premio: Material patrocinadores

Categoría B:

1r premio: 450 €

2r premio: 250 €

3r premio: Material patrocinadores

Categoría C:

1r premio: 350 €

2r premio: 150 €

3r premio: Material patrocinadores

Categoría D:

1r premio: 250 €

2r premio: 100 €

3r premio: Material patrocinadores

- Premio Festival SBALZ, el jurado propondrá al concursante que participará en un concierto al marco del Festival SBALZ de la siguiente edición. El festival se hará cargo de dos noches de hotel, del pianista acompañante para el concierto y pagará un caché de 500 € (más IVA, previa factura).

- Premio Mejor concursante de la Comunidad Valenciana. Dotado con un programa de perfeccionamiento de 10 sesiones con profesores de trompeta de Esmar (Escuela Superior de Música de Alto Rendimiento).

- Todos los primeros premios serán dotados por diferentes materiales de la marca Stomvi.

- Los segundos y terceros premios recibirán vales y materiales de las marcas: Instrumentomania, Neomúsica, Partituras Piles, Ediciones Impromptu, Spanish Brass Edicions, Bags y Accesorios Guil.

Los importes de los premios quedan sujetos a las normativas fiscales vigentes.

VI.- Publicidad

El resto de extremos de la convocatoria, tales como los criterios de valoración, composición del Jurado, etc. se podrá consultar en:

- Página web del Ayuntamiento de Benimodo: <https://benimodo.es/>



- Sede Electrónica Ayuntamiento: Tablón Edictal Electrónico
- Portal de transparencia: <https://transparencia.benimodo.es/>

VII.- Régimen de Recursos: Contra la presente convocatoria podrá interponerse de forma potestativa recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia (artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Benimodo, 26 de junio de 2026.—El alcalde, Francisco Teruel Machí.

